



VISTOS,

La Resolución Directoral N° 000211-2025-UE005/MC, de fecha 16 de septiembre del 2025; Resolución Directoral N° 000263-2025-UE005/MC, de fecha 31 de octubre del 2025; Informe N° 000174-2025-UIP-UE005/MC, de fecha 14 de noviembre del 2025; Proveído N° 002434-2025-UE005/MC, de fecha 14 de noviembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, de fecha 07 de marzo del 2018, se resuelve: Disponer que el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así como la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque con la que éste cuenta, dependan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 000211-2025-UE005/MC, de fecha 16 de septiembre del 2025, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - SEGUNDA ETAPA

Nombre y Apellido	Dependencia	Designación
Felipe Santiago Salazar LLontop	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Presidente Titular
César Augusto Piscocoy Angeles	Museo Tumbas Reales de Sipán	1er. Miembro Titular
Cynthia Ysabel Valdera Cabanillas	Oficina de Abastecimiento	2do. Miembro Titular
Areli Ruiz Gonzáles	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de Presidente
Jose Froilan Martinez Fiestas	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de 1er. Miembro
Omar Ali Valdez Guevara	Oficina de Abastecimiento	Suplente de 2do. Miembro

(…)”

Que, con Resolución Directoral N° 000263-2025-UE005/MC, de fecha 31 de octubre del 2025, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve lo siguiente:

“(…)



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia sin goce de haber, por motivos particulares, a la servidora CINTHIA YSABEL VALDERA CABANILLAS, personal adscrito a la Unidad de Logística, en el cargo de Asistente de Logística, por el lapso de CINCUENTA Y NUEVE (59) días, contabilizados desde el 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.
(...)"

Que, con Informe N° 000174-2025-UIP-UE005/MC, de fecha 14 de noviembre del 2025, la Unidad de Infraestructura y Proyectos, en atención a "SE SUGIERE RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO N°001-2025-UE005-PENLVMPCI-1, SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN-DISTRITO DE FERREÑAFEPROVINCIA DE FERREÑAFE-LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584-SEGUNDA ETAPA", informa a la Dirección Ejecutiva lo siguiente:

"... habiéndose tenido conocimiento del documento de referencia (A), donde se otorga licencia sin goce de haber a la Lic. Cinthia Ysabel Valdera Cabanillas y siendo dicha servidora parte del comité de selección para el procedimiento de selección para la consultoría de supervisión de obra: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN-DISTRITO DE FERREÑAFE-PROVINCIA DE FERREÑAFE-LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584-SEGUNDA ETAPA.

Asimismo, al haberse generado un corte en el contrato de la servidora en mención, se sugiere la reconformación del comité de selección de tal manera de dar continuidad a dicho proceso
(...)"

Que, con Proveído N° 002434-2025-UE005/MC, de fecha 14 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de su opinión correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000211-2025-UE005/MC, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Consultoría de Supervisión de Obra: Componentes Mejoramiento y Construcción de una Infraestructura y Equipamiento, del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Museo Nacional de Sicán – Distrito de Ferreñafe – Provincia de Ferreñafe – Lambayeque", Código SNIP 108584 – Segunda Etapa; correspondiendo, en mérito a dicho acto administrativo, efectuar la designación del señor Omar Alí Valdez Guevara, en su calidad de Suplente de Segundo Miembro, en representación de la dependencia Oficina de Abastecimiento, a efectos de asegurar la debida integración del referido Comité y la continuidad del procedimiento de selección.



Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - SEGUNDA ETAPA, a la servidora **CINTHIA YSABEL VALDERA CABANILLAS como 2do Miembro Titular del Comité de Selección, en representación de la Oficina de Abastecimiento, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistente en lo demás que contiene.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **OMAR ALI VALDEZ GUEVARA** como 2do Miembro Titular del Comité de Selección, en representación de la Oficina de Abastecimiento del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - SEGUNDA ETAPA, en reemplazo de la servidora CINTHIA YSABEL VALDERA CABANILLAS, quedando subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: COMPONENTES MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584 - SEGUNDA ETAPA, LA MISMA DE QUEDARÁ COMPUESTA POR:

- a) FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP como representante de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, en calidad de Presidente Titular.
- b) CÉSAR AUGUSTO PISCOYA ANGELES como representante del Museo Tumbas Reales de Sipán; en calidad de 1er. Miembro Titular.
- c) OMAR ALI VALDEZ GUEVARA como representante de la Oficina de Abastecimiento; en calidad de 2do. Miembro Titular.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los servidores en mención, a los integrantes del Comité de Selección (Titulares y Suplentes) del comité de selección, al Museo Nacional de Sicán, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Relaciones Públicas para la



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.go.pe) así como la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
DIRECTOR